RESOLUCIÓN No. 27-00041 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución Nro. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 *"por lo cuol se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"*, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro y,

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto.(….)."*.

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: *"1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo* o *en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública* o *Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso."*.

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS.**

Que por lo anterior se requiere designar el comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de

RESOLUCIÓN No. 27-00041 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. **Contratar la compra de elementos para el control de emergencia del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad SENA Regional Chocó 2.**
2. **Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo de los extintores instalados en la sede, y la compra con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, cumplimiento normativo y disponibilidad operativa ante emergencias del Centro de Recurso Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó**
3. **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de refrigeración (aires acondicionados) del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad. (sede principal y sede Minero)**
4. **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Despacho Regional y la sede Industrial**
5. **Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas y las subestaciones eléctricas del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad (sede Industrial y Despacho Regional)**
6. **Contratar la fumigación, rocería y control de roedores plagas y vectores del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Despacho Regional, sede Industrial, lotes de terrenos ubicados en los municipios de Condoto y Nuqui**
7. **Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó**
8. **Contratar la calibración acreditada por la ONAC de macromedidores utilizados en el proceso de potabilización del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó sede principal e industrial.**
9. **Contratar el mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable PTAP y el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Despacho Regional y sede industrial,**
10. **Contratar el mantenimiento de las plantas de tratamientos de aguas residuales (PTAR) y las cajas de inspección ubicadas en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad sede principal y sede industrial.**
11. **Adecuación de los avisos con imagen corporativa de las oficinas APE**
12. **Contratar la caracterización de agua cruda, potable y residual del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad sede Principal y sede Industrial.**
13. **Contratar el servicio de vacunación para los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó**
14. **Contratar la prestación de servicios médicos especializados y hospitalarios de los beneficiarios afiliados al SMA de la Regional Chocó**
15. **Contratar el suministro de medicamentos para los afiliados al servicio médico asistencial**
16. **Contratar la compra de elementos y utensilios de cafetería para el CRNIB**
17. **CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura**
18. **Contratar el suministro de combustible para el parque automotor, Plantas eléctricas, Maquinaria, equipos y Aula Móvil del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó**
19. **Contratar la compra de materiales de formación para el Programa Especial Campesina FEC, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad**
20. **Contratar el servicio de apoyo logístico para el cumplimiento de la Política Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó**
21. **Contratar el suministro de materiales de formación para el Programa CAMPESENA en las áreas de agrícola y pecuario, agroindustria y gastronomía, Artesanías, confecciones, elaboración de productos de aseo, Motores Fuera de Borda y turismo, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad**
22. **Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC, Placa Huella, CampeSena y Full Popular del CRNIB**

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

RESOLUCIÓN No. 27-00041 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

ITEM	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR
1	Contratar la compra de elementos para el control de emergencia del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad SENA Regional Chocó 2.	**MINIMA** CUANTIA	Benny Perlaza Mosquera	Leiber Palacios Valencia
2	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo de los extintores instalados en la sede, y la compra con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, cumplimiento normativo y disponibilidad operativa ante emergencias del Centro de Recurso Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó	**MINIMA** CUANTIA	Edward Jacob Chaverra Gonzalez	Petrona Renteria Luna con apoyo a la supervisón de Edward Jacob Chaverra Gonzalez
3	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de refrigeración (aires acondicionados) del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad. (sede principal y sede Minero)	**MINIMA** CUANTIA	Armando Sierra Echeverri	Jase Harvey Murillo Gil, con apoyo a la supervisón de Armando Sierra Echeverri
4	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Despacho Regional y la sede Industrial	**MINIMA** CUANTIA	Benny Perlaza Mosquera	Leiber Palacios Valencia
5	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas y las subestaciones eléctricas del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad (sede Industrial y Despacho Regional)	**MINIMA** CUANTIA	Leiffer Onisson Palacios Sanchez	Jase Harvey Murillo Gil, con apoyo a la supervisón de Leiffer Onisson Palacios Sanchez
6	Contratar la fumigación, rocería y control de roedores plagas y vectores del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Despacho Regional, sede Industrial, lotes de terrenos ubicados en los municipios de Condoto y Nuqui	**MINIMA** CUANTIA	Yarleidys Stuart Chala Renteria	Yilmar Rodríguez Perea
7	Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó	**MINIMA** CUANTIA	Alma Edelmira Lozano Cordoba	Jackson Ariel Urrutia Chala
8	Contratar la calibración acreditada por la ONAC de macromedidores utilizados en el proceso de potabilización del Centro de Recursos Naturales,	**MINIMA** CUANTIA	Glenis Ossiris Becerra Gamboa	Jackson Ariel Urrutia Chala

	Industria y Biodiversidad Regional Chocó sede principal e industrial.			
9	Contratar el mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable PTAP y el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua del Centro de Recursos Naturales, Industria **y** Biodiversidad Despacho Regional y sede industrial,	**MINIMA** CUANTIA	Ludis del Carmen Valoyes Julio	Wilbert Giovanny Quezada Herrera
10	Contratar el mantenimiento de las plantas de tratamientos de aguas residuales (PTAR) y las cajas de inspección ubicadas en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad sede principal y sede industrial.	**MINIMA** CUANTIA	Ludis del Carmen Valoyes Julio	Wilbert Giovanny Quezada Herrera
11	Adecuación de los avisos con imagen corporativa de las oficinas APE	**MINIMA** CUANTIA	Gina Marelvis Mosquera Renteria	Jorge Ivan Blandon Caicedo
12	Contratar la caracterización de agua cruda, potable y residual del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad sede Principal y sede Industrial.	**MINIMA** CUANTIA	Ludis del Carmen Valoyes Julio	Wilbert Giovanny Quezada Herrera
13	Contratar el servicio de vacunación para los aprendices del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó	**MINIMA** CUANTIA	sandra yadira cordoba londoño	Eisa lnes Romaña Romaña
14	Contratar la prestación de servicios médicos especializados y hospitalarios de los beneficiarios afiliados al SMA de la Regional Chocó	**MINIMA** CUANTIA	Farith Consuelo Murillo Castaño	Blyderson Arboleda Montañez
15	Contratar el suministro de medicamentos para los afiliados al servicio médico asistencial	**MINIMA** CUANTIA	Farith Consuelo Murillo Castaño	Blyderson Arboleda Montañez
16	Contratar la compra de elementos y utensilios de cafetería para el CRNIB	**MINIMA** CUANTIA	Alma Edelmira Lozano Cordoba	Kelly Karina Nino Serna con Apoyo de Alma Edelmira Lozano
17	CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura	**MINIMA** CUANTIA	Darlinton Guerrero Romaña	Candida Asprilla Jaramillo
18	Contratar el suministro de combustible para el parque automotor, Plantas eléctricas, Maquinaria, equipos y Aula Móvil del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó	**MINIMA** CUANTIA	Juan Heriberto Bedoya Palacios	Paola Andrea Aranda Santiago con apoyo de Juan Heriberto

RESOLUCIÓN No. 27-00041 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

19	Contratar la compra de materiales de formación para el Programa Especial Campesina FEC, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	**MINIMA** CUANTIA	Deivis Cecilia Teran Moreno	Candida Asprilla Jaramillo
20	Contratar el servicio de apoyo logístico para el cumplimiento de la Política Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó	Abreviada Menor	Evaluador JURIDICO: Jhonny Alexander Ordoñez Moreno Evaluador FINANCIERO: Pascual Antonio Perez Cossio Evaluador TECNICO: Kenia Lorena Valencia Orduz	Supervisor: Yalexa Valoyes Apoyo: Kenia Lorena Valencia Orduz
21	21. Contratar el suministro de materiales de formación para el Programa CAMPESENA en las áreas de agrícola y pecuario, agroindustria y gastronomía, Artesanías, confecciones, elaboración de productos de aseo, Motores Fuera de Borda y turismo, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Subasta Inversa	Evaluador JURIDICO: Eustaquio Perez Martinez Evaluador FINANCIERO: Pascual Antonio Perez Cossio Evaluador TECNICO: Deivis Cecilia Teran Moreno	Supervisor: Maria Del Carmen Gonzalez Prada Apoyo: Deivis Cecilia Teran Moreno
22	Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC, Placa Huella, CampeSena y Full Popular del CRNIB	Abreviada Menor	Evaluador JURIDICO: Natalia Andrea Plaza Ramirez Evaluador FINANCIERO: Pascual Antonio Perez Cossio Evaluador TECNICO: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Daniel Adriano Abadía Herrera Apoyo:Caterine Edith Lobo Pérez

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 10/03/2026

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Líder Contratación y Convenios - CRNIB3<
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB
VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mi,;-té?,ao' ,.,do

S

Outlook

RV: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Fecha Mar 10/03/2026 11:58 AM
Para Eustaquio Perez Martinez <eperezma@sena.edu.co>; Daniel Adriano Abadia Herrera <dabadia@sena.edu.co>
CC Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
06 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - (041 del 26-Enero-2026).pdf;

Buen día:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00041 DE 2026** por la cual la Ordenadora del Gasto (E) designa los supervisores y Evaluador en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Financiero/ Económico para los procesos contractuales de Bienes y Servicios; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias!!

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: martes, 10 de marzo de 2026 11:51 a. m.
Para: Benny Perlaza Mosquera <bperlaza@sena.edu.co>; Leiber Palacios Valencia <lpalacios@sena.edu.co>; leiberpava@misena.edu.co <leiberpava@misena.edu.co>; Edward Jacob Chaverra Gonzalez <ejchaverra@sena.edu.co>; Petrona Renteria Luna <prenteria@sena.edu.co>; Jose Harvey Murillo Gil <jhmurillo@sena.edu.co>; Yilmar Rodriguez Perea <yilrodriguez@sena.edu.co>; Marcela Gonzalez Quiroz <margonzalez@sena4.onmicrosoft.com>; Jackson Ariel Urrutia Chala <jaurrutia@sena.edu.co>; Glenis Ossiris Becerra Gamboa <glbecerra@sena.edu.co>; arsierrae@gmail.com <arsierrae@gmail.com>; stuartchare@yahoo.es <stuartchare@yahoo.es>; palaciosleifer@gmail.com <palaciosleifer@gmail.com>; Ludis del Carmen Valoyes Julio <lvaloyes@sena.edu.co>; Wilbert Giovanny Quezada Herrera <wquezada@sena.edu.co>; Gina

Marelvis Mosquera Renteria <gmosquerar@sena.edu.co>; Jorge Ivan Blandon Caicedo <jiblandon@sena.edu.co>; Sandra Yadira Cordoba Londoño <scordoba@sena.edu.co>; Elsa Ines Romaña Romaña <eiromana@sena.edu.co>; Farith Consuelo Murillo Castaño <fcmurillo@sena.edu.co>; Blyderson Arboleda Montañez <barboledam@sena.edu.co>; Kelly Karina Nino Serna <knino@sena.edu.co>; Darlinton Guerrero Romaña <dguerreror@sena.edu.co>; Candida Asprilla Jaramillo <casprillaj@sena.edu.co>; Juan Heriberto Bedoya Palacios <jhbedoya@sena.edu.co>; Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Deivis Cecilia Teran Moreno <decteran@sena.edu.co>; Pascual Antonio Perez Cossio <pperezc@sena.edu.co>; Kenia Lorena Valencia Orduz <klvalencia@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramirez <naplaza@sena.edu.co>; Caterine Edith Lobo Pérez <celobo@sena.edu.co>; Darlintongr12@outlook.com <Darlintongr12@outlook.com>; yalexavaloyes@gmail.com <yalexavaloyes@gmail.com>
Cc: Christian Rivas del Toro <crivas@sena.edu.co>; Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>
Asunto: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Buen día:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00041 DE 2026** por la cual la Ordenadora del Gasto (E) designa los supervisores y Evaluador en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Financiero/ Económico para los procesos contractuales de Bienes y Servicios; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias!!

Outlook

RE: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Lun 9/03/2026 3:45 PM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Atento saludo Dra.

Realizado en el Orive

Cordialmente

SENA Regional Chocó: ***Amor*** *y* ***Confianza*** *que forma, talento que* ***Transforma.***
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: domingo, 8 de marzo de 2026 9:30 p.m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Asunto: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Buenas tardes Directora.

En el Excel adjunto se requiere su apoyo con la designaciones para el Comité Evaluador - Supervisor 2026.

De igual forma se actualizará en el Orive

11]Comite EVALUADOR - SUPERVISOR - 2026.xlsx

Quedo atenta

Gracias!!

Ruby Stella Zapata Palacio
Centro De Recursos Naturales Industria Y Biodiversidad - Contratista
rzapatap@sena.edu.co
3217250969
Carrera 1 No. 28-71



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad Y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

RESOLUCIÓN No. 27-00069 DE 2026

Por la cual se modifica el supervisor para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución Nro. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro y,

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo I – Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. (….).*".

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: "*1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.*".

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Por su parte el manual de Contratación Código GCCON-M-001 de 2025 en el numeral 1.6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, establece que, "*la actividad de supervisión e interventoría se realizará con atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría publicado por la entidad en la plataforma CompromISO*"; y el Manual de Supervisión e Interventoría numeral 1.2 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR asevera que "*podrá ser*

designado como supervisor de contratos o convenios cualquier servidor público del SENA del nivel asistencial, técnico, profesional, asesor, directivo, instructor o los trabajadores oficiales de la entidad".

Con base en la Resolución Nro. 27-00041 del 10 de marzo de 2026 se designa a la funcionaria **Cándida Asprilla Jaramillo**, en calidad de supervisor para las siguientes convocatorias públicas:

ITEM	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR
1	CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura	Mínima Cuantía	Darlington Guerrero Romaña	Cándida Asprilla Jaramillo
2	Contratar la compra de materiales de formación para el Programa Especial Campesina FEC, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Mínima Cuantía	Deivis Cecilia Terán Moreno	Cándida Asprilla Jaramillo

Que, mediante Oficio Radicado Sena No: 27-1-2026-000630 de fecha 08 de abril de 2026 titulado "Reiteración de observaciones y advertencia sobre asignación de supervisión contractual" la funcionaria **Cándida Asprilla Jaramillo**, da respuesta a la designación solicitando lo siguiente:

"(…)

En virtud de lo anterior, solicito:

1. La revisión inmediata de la asignación de supervisión contractual.
2. La reasignación de dichas funciones a personal con idoneidad técnica en las áreas correspondientes a los objetos contractuales, o
3. En su defecto, la designación de un apoyo técnico especializado y la capacitación formal previa que permita mitigar los riesgos asociados.
4. La capacitación previa en los procedimientos, formatos y lineamientos institucionales aplicables, en caso de mantenerse la asignación.

Finalmente, dejo expresa constancia de que la presente comunicación tiene como propósito advertir oportunamente las limitaciones técnicas señaladas, así como prevenir posibles afectaciones al correcto desarrollo de los procesos contractuales y a las responsabilidades derivadas de los mismos.

Reitero mi disposición institucional para apoyar los procesos que se requieran, dentro del marco de mis competencias y capacidades; en caso contrario, solicito que se me proporcionen previamente las herramientas y capacitaciones necesarias en los procesos en los que pueda coadyuvar."

Que por lo anterior la Ordenadora del Gasto (E) realiza las siguientes reasignaciones:

ID	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR	REASIGNACIÓN SUPERVISIÓN
1	Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC, Placa Huella, CampeSena y Full Popular del CRNIB	Abreviada Menor	Evaluador JURIDICO: Natalia Andrea Plaza Ramirez Evaluador FINANCIERO: Pascual Antonio Perez Cossio Evaluador TECNICO: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Daniel Abadía Apoyo: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Cándida Asprilla Jaramillo Apoyo: Caterine Edith Lobo Pérez

2	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó.	Mínima Cuantía	Yianny Vanessa Palacios Moreno	Rosivilma Ávila Nieto	Cándida Asprilla Jaramillo
3	CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura	Mínima Cuantía	Darlington Guerrero Romaña	Cándida Asprilla Jaramillo	Cristian Camilo Arango

Que, en lo atiente a la "*compra de materiales de formación para el Programa Especial Campesina FEC, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad*" se realizará bajo la modalidad contractual selección abreviada en la cual a través de la Resolución Nro. 27-00041 del 10 de marzo de 2026 se designó como Supervisora a María Del Carmen González Prada con apoyo de Deivis Cecilia Terán Moreno

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los Supervisores designado en las Resoluciones Nro. 27-00041 del 10 de marzo de 2026 y 27-00048 del 17 de marzo de 2026 en los siguientes términos:

ID	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR	REASIGNACIÓN SUPERVISIÓN
1	Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC, Placa Huella, CampeSena y Full Popular del CRNIB	Abreviada Menor	Evaluador JURIDICO: Natalia Andrea Plaza Ramirez Evaluador FINANCIERO: Pascual Antonio Perez Cossio Evaluador TECNICO: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Daniel Abadía Apoyo: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Cándida Asprilla Jaramillo Apoyo: Caterine Edith Lobo Pérez
2	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó.	Mínima Cuantía	Yianny Vanessa Palacios Moreno	Rosivilma Ávila Nieto	Cándida Asprilla Jaramillo
3	CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo	Mínima Cuantía	Darlington Guerrero Romaña	Cándida Asprilla Jaramillo	Cristian Camilo Arango

	de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura				

ARTICULO SEGUNDO: Las demás cláusulas de las Resoluciones Nro. Resoluciones Nro. 27-00041 del 10 de marzo de 2026 y 27-00048 del 17 de marzo de 2026, permanecerán indemnes.

ARTICULO TERCER: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 8/04/2026



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Líder Contratación y Convenios – CRNIB
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB
VoBo: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto (E)

Outlook

RE: CRF R/CFP N? 1-2026-000630 - REITERACION DE OBSERVACIONES Y ADVERTENCIA SOBRE ASIGNACION DE SUPERVISION CONTRACTUAL

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Mié 8/04/2026 2:58 PM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (295 KB)
C.E.(IMG) - 27-1-2026-000630-(27)-271010-+ (E) CARMEN STRELLA ARBOLEDA VEL�SQ.pdf;

Apreciada Dra. Ruby;

Cordial saludo

En virtud a la solicitud adjunta me permito realizar las siguientes reasignaciones a los procesos de supervisión:

22	*Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC, Placa Huella, CampeSena y Full Popular del CRNIB*	*$ 183.562.432*	*Abreviada Menor*	*Evaluador JURIDICO: Natalia Andrea Plaza Ramirez Evaluador FINANCIERO: Pascual Antonio Perez Cossio Evaluador TECNICO: Caterine Edith Lobo Pérez*
4	*Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó.*	*$ 15.828.842*	*MINIMA CUANTIA*	*Yianny Vanessa Palacios More*
17	*CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura*	*$ 175.090.500*	*MINIMA CUANTIA*	*Darlinton Guerrero Romaña*

Favor proyectar alcance de resolución y enviar para proceder a responder la petición.

Cordialmente

***Nota**: Este mensaje respeta la Ley de Desconexión Laboral. Si lo lees fuera de horario, puedes responder cuando inicie tu jornada laboral.*

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 11:05 a. m.
Para: Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>
Asunto: RV: CRF R/CFP N? 1-2026-000630 - REITERACION DE OBSERVACIONES Y ADVERTENCIA SOBRE ASIGNACION DE SUPERVISION CONTRACTUAL

Apreciada Doctora Luz; favor proyectar respuesta

Cordialmente

***Nota**: Este mensaje respeta la Ley de Desconexión Laboral. Si lo lees fuera de horario, puedes responder cuando inicie tu jornada laboral.*

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 10:26 a. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Candida Asprilla Jaramillo <casprillaj@sena.edu.co>
Cc: Candida Asprilla Jaramillo <casprillaj@sena.edu.co>
Asunto: CRF R/CFP N? 1-2026-000630 - REITERACION DE OBSERVACIONES Y ADVERTENCIA SOBRE ASIGNACION DE SUPERVISION CONTRACTUAL

Doctor(a) * (E) CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
DIRECTOR REGIONAL

Se ha recibido la siguiente comunicacion en soporte fisico:

No.Radicacion Recibida: 1-2026-000630 - NIS: 2026-01-191191 - FECHA: 4/8/2026 10:13:22 AM

ASUNTO: ORIENTACIONES, DIRECTRICES Y POLITICAS
Descripcion del Asunto: REITERACION DE OBSERVACIONES Y ADVERTENCIA SOBRE ASIGNACION DE SUPERVISION CONTRACTUAL
Remitente: CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO - CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO

Tiempo de respuesta sugerido: dias.

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a esta misma cuenta.

Aplicativo OnBase

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Quibdó, 08 de abril de 2026

SENA - REGIONAL CHOCO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 27-1-2026-000630
8/04/2026 10:13:22 a. m.
Destinatario: 1010

Señora
CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora (E) SENA Regional Chocó
Despacho

Asunto: Reiteración de observaciones y advertencia sobre asignación de supervisión contractual

Cordial saludo:

En atención a la comunicación emitida respecto a la asignación de supervisión contractual en el marco de la Resolución Nro. 27-00041 de 2026, bajo el número de radicado 27-9-2026-003653, de fecha 06 de abril de 2026, me permito reiterar, de manera respetuosa, las observaciones previamente presentadas mediante el radicado Nro. 27-9-2026-000496, de fecha 13 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso señalar que el señor Darlinton Guerrero Romaña y la señora Deivis Cecilia Terán Moreno, de acuerdo con la resolución referida, se encuentran designados como evaluadores de los contratos y no como apoyos directos a la supervisión asignada a la suscrita, situación que no atiende de fondo la solicitud planteada, teniendo en cuenta que no existe un documento formal, en el que se determine la asignación de dichos profesionales como apoyos del área técnica o específica.

Así mismo, y sin desconocer el profesionalismo de los mencionados, se reitera que sus perfiles profesionales, al igual que el mío, no corresponden a las áreas técnicas específicas de los contratos asignados (construcción y componente del buque), lo cual compromete la idoneidad requerida para ejercer una supervisión adecuada.

En este sentido, es importante advertir nuevamente que, la suscrita no cuenta con la formación ni con los conocimientos técnicos específicos, necesarios para asumir dichas funciones, circunstancia que podría afectar el adecuado seguimiento contractual y generar riesgos en materia administrativa, disciplinaria, fiscal e incluso penal, derivados de decisiones o actuaciones sin el soporte técnico requerido.

Lo anterior cobra especial relevancia en el marco de los principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, los cuales exigen que el seguimiento y control de los contratos sea ejercido por personal idóneo y competente, que cuente con las competencias técnicas necesarias, a fin de mitigar riesgos administrativos, disciplinarios y fiscales.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar el adecuado desarrollo de los procesos contractuales, así como de prevenir eventuales riesgos institucionales y personales, me permito manifestar que:

- No me encuentro en condiciones técnicas idóneas de asumir de manera adecuada las supervisiones asignadas.
- La designación actual no garantiza el acompañamiento técnico idóneo requerido.

De igual manera, solicito respetuosamente que, se tenga en cuenta mi estado de salud actual (física y emocional), el cual podría verse afectado por la asignación de funciones que no corresponden a mi perfil profesional, en el entendido de que, implican esfuerzos e incertidumbres adicionales derivados de la falta de dominio en la temática.

En virtud de lo anterior, solicito:

1. La revisión inmediata de la asignación de supervisión contractual.

2. La reasignación de dichas funciones a personal con idoneidad técnica en las áreas correspondientes a los objetos contractuales, o

3. En su defecto, la designación de un apoyo técnico especializado y la capacitación formal previa que permita mitigar los riesgos asociados.

4. La capacitación previa en los procedimientos, formatos y lineamientos institucionales aplicables, en caso de mantenerse la asignación.

Finalmente, dejo expresa constancia de que la presente comunicación tiene como propósito advertir oportunamente las limitaciones técnicas señaladas, así como prevenir posibles afectaciones al correcto desarrollo de los procesos contractuales y a las responsabilidades derivadas de los mismos.

Reitero mi disposición institucional para apoyar los procesos que se requieran, dentro del marco de mis competencias y capacidades; en caso contrario, solicito que se me proporcionen previamente las herramientas y capacitaciones necesarias en los procesos en los que pueda coadyuvar.

Cordialmente,



Cándida Asprilla Jaramillo
Instructor Grado 20
SENA Regional Chocó

Outlook

Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Fecha Mié 8/04/2026 5:19 PM
Para Candida Asprilla Jaramillo <casprillaj@sena.edu.co>; Caterine Edith Lobo Pérez <celobo@sena.edu.co>; Daniel Adriano Abadia Herrera <dabadia@sena.edu.co>; Rosivilma Avila Nieto <rvavila@sena.edu.co>; Cristian Camilo Arango Montes <carangom@sena.edu.co>
CC Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramirez <naplaza@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
09 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - (069 del 08-Abril-2026).docx.pdf;

Buenas tardes:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00069 DE 2026** por la cual la Ordenadora del Gasto (E) reasigna supervisores para los procesos contractuales de Bienes y Servicios; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias!!